

RESOLUCIÓN . 0143 .
NEUQUÉN, 28 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4427-M-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 022/2022 se adjudicó la Contratación Directa OE N° 49/2021 a la empresa CORFONE S.A. para la ejecución de la obra "CENTRO DE OPERACIONES DIRECCIÓN GRAL DE TRÁNSITO" por un importe de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 15/100 (\$12.796.780,15), dándose inicio a los trabajos el día 17 de marzo de 2022, con fecha prevista de terminación el día 14 de junio de 2022;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia, de acuerdo a lo informado por la Inspección de Obra, que expresó la necesidad de ampliar el plazo de obra debido a demoras en la provisión de materiales e indefiniciones en los puntos de conexión de servicios;

Que obran en las actuaciones copias de las Notas de Pedido N° 01 y 03 emitidas por la empresa CORFONE S.A. y de las Órdenes de Servicio N° 01 y 03 emitidas por la Inspección, de donde surge una solicitud de ampliación de plazo de 90 días corridos y la consecuente aceptación por parte de la inspección;

Que obra en el expediente nota del inspector de la obra informando que finalmente la ampliación de plazo fue de 78 días corridos y la fecha de finalización de la obra fue el 31/08/22;

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 45/23, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que obra Dictamen N° 071/2023, de la Dirección Municipal de Asesoramiento legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual se expide en sentido favorable, al entender que, en función de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y su Decreto reglamentario en aquellos casos en que se tramiten ampliaciones de plazo únicamente pueden ser aprobados mediante Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura;


Cra. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén

0143 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): CONVALIDASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de ----- SETENTA Y OCHO (78) días corridos para la obra: "CENTRO DE OPERACIONES DIRECCIÓN GRAL DE TRÁNSITO" cuya contratista resulta ser la firma CORFONE S.A., quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º): CONVALIDASE el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 08/09 del Expediente OE N° 4427-M-2022, ajustado al nuevo plazo de ejecución;

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, oportunamente, ----- **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) DEN HARTOG.



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén